

## **INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO**

La necesidad de realizar el servicio de control de roedores e insectos por medios externos en las fincas agrícolas y forestales del IMIDRA radica en la importancia de mantener estas instalaciones en un estado sanitario adecuado, libre de plagas que puedan ocasionar problemas de higiene y sanidad tanto al personal que trabaja en ellas, como a personal propio como al externo que trabaja en ellas, así como a las visitas y alumnos de prácticas. Puesto que con el personal propio no es posible realizar estos servicios ya que no es personal especializado para el control de roedores e insectos, es necesario la contratación de empresas especializadas.

La necesidad de realizar el servicio de control de roedores e insectos por medios externos en las fincas ganaderas del IMIDRA radica en la importancia de mantener estas instalaciones en un estado sanitario adecuado, libre de plagas que puedan ocasionar problemas de higiene y sanidad tanto al personal que trabaja en ellas, como a personal propio como al externo que trabaja en ellas, a las visitas y alumnos de prácticas así como a la cabaña ganadera. Se trata además de centros donde la higiene es muy importante y la facilidad de proliferación de roedores e insectos es muy alta principalmente por tener alimento a disposición y temperatura confortable. Puesto que con el personal propio no es posible realizar estos servicios ya que no es personal especializado para el control de roedores e insectos en núcleos ganaderos, es necesario la contratación de empresas especializadas.

La necesidad de realizar el servicio de prevención de legionella por medios externos en las fincas del IMIDRA radica en la obligatoriedad de mantener estas instalaciones libre de legionella que puedan ocasionar problemas de salud tanto al personal que trabaja en ellas, como a personal propio como al externo que trabaja en ellas, a las visitas y alumnos de prácticas. Puesto que con el personal propio no es posible realizar estos servicios ya que no es personal especializado para la prevención de legionella, es necesario la contratación de empresas especializadas.

Por todo ello se considera justificado la necesidad del servicio.

EL DIRECTOR GERENTE DEL IMIDRA  
(P.S.: El Subdirector General de Investigación  
y Desarrollo Rural, según Orden 716/2023 de la  
Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior)

Firmado digitalmente por: CASTRO DÍEZ JOSÉ JUAN  
Fecha: 2023 10 06 09:54

Fdo.: José Juan Castro Díez